

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



2

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 164

Fecha: 28 de noviembre de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión	Ver Providencia
1	700013331006 20080009500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Julio Alberto Buelvas Vitola	Caja Nacional de Previsión Social "CAJANAL" E.I.C.E.	27/11/2013	Cuaderno principal	Se reconoce poder. Se declara susesión procesal. Se autoriza expedición de copias autenticadas.	Clic aquí
2	700013333006 20130008600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jorge Luís Cervantes Vergara	Municipio de San Juan de Betulia	26/11/2013	Cuaderno principal	Se fija el día 21 de abril de 2014, a las 4:00 p.m. como fecha para realizar la audiencia inicial. Se reconoce apoderada judicial de la entidad demandada. Se reconoce apoderada judicial sustituta del demandante.	Clic aquí
3	700013333006 20130030000	Nulidad	Transelca S.A. E.S.p.	Municipio de Sincelejo	27/11/2013	Cuaderno principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez (10) para que sea subsanada.	Clic aquí

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
Se publica hoy, 28 de noviembre de 2013, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011)**.

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria

